

Tema 11

Etapa científica

La criminología se convierte en ciencia con la Escuela Positiva, los italianos Lombroso, Ferri y Garofalo forman la escuela positiva italiana.

La idea que determinó la escuela positiva italiana, describe al individuo como un ser que está determinado y condenado a delinquir, que sus acciones no son de plena voluntad y libertad, coincidieron en que la persona está abocada a ser delincuente, se nace predeterminado a ser delincuente o no.

Lombroso marcó la historia de la criminología, su teoría del delincuente nato ha cambiado hoy en día, contrario a lo que se creía el delincuente es una persona normal.

Lombroso analiza al delincuente y del cual hace un tratado antropológico experimental titulado "el hombre delincuente" en 1876 desarrolla esta teoría, siendo un importante aporte a la criminología. Por que en esta obra se desarrolla la teoría del delincuente nato y se llega a establecer una clasificación de este prototipo criminal.

Desarrolla otros perfiles del delincuente claramente influenciado por **Darwin**, define al hombre delincuente como un ser atávico y poco evolucionado con características simiescas; describe distintos perfiles del delincuente como el loco moral (el perverso sexual), otra tipología la del epiléptico, al que determina con rasgos violentos con claras desviaciones violentas y dañino, atribuyéndole el canibalismo, también incluye al bebedor de alcohol capaz de cometer crímenes sangrientos (lo particulariza al delincuente loco), su locura les sobreviene después de cometer el delito.

* Desde el punto de vista penal, para calificar el delito lo importante es evaluar la responsabilidad del hecho -lo que se atiende a la hora de juzgar es el estado del sujeto en el momento de cometer el hecho-.

También describe al delincuente pasional como aquel que comete el delito por una fuerte pasión, aunque esto no signifique que siempre tiene que ser una pasión amorosa, cualquier estímulo de naturaleza o sentimiento ya sea de tipo: religioso, patriótico o político. Para esta persona no está en sus entrañas el ser delincuente y éste sufre una crisis después de haber cometido el delito.

Otro grupo que incluye, es el delincuente ocasional y establece subtipos:

- Pseudocriminal
- El criminaloide

El individuo pseudocriminal comete el delito de forma involuntaria no tiene realmente la voluntad de delinquir (equivaldría al delito imprudente).

Y en cuanto a el criminaloide lo describe como un ser que no tiene vocación de

delinquir, pero si se presenta la oportunidad lo hará.

De este autor, dentro de sus innumerables obras, se resalta el tratado antropológico experimental del delincuente hombre y la descripción hacia la mujer y la criminalidad femenina, cuya inclusión natural de la mujer delincuente esta proyectada hacia la prostitución como forma de canalizar esas inclinaciones perversas.

Ferri por tanto plantea la tipología del hombre delincuente similar a la de Lombroso; en cuanto al contenido sociológico, desarrolla la teoría de los sustitutos penales y responde a la idea de introducir alternativas a la pena. Esta teoría descansa en un ambicioso programa de criminología propone un abanico de medidas para la lucha contra la delincuencia sugiriendo medidas preventivas que abarcan diferentes medios administrativos, como ayudas económicas y resalta las necesidades de aquellas personas que se encontraban en prisión, haciendo hincapié en la ayuda a madres solteras y en establecer programas que facilitaran prestaciones económicas a los reclusos. Fue muy revolucionario para su tiempo, planteaba el divorcio en el ámbito familiar e incluso manifestó que el lujo y la ostentación de los templos se invirtieran en programas de rehabilitación para los reclusos, y que de igual forma se invirtiera también en la población analfabeta; era importante reducir el impacto de estas situaciones a esta población que consideraba importante capacitarla estimando que así disminuirían los delitos a la propiedad.

*Se resalta de este autor que trata al delincuente como un enfermo mental, hoy en día se traduce en estas actuaciones a medidas de seguridad.

Hay personas a las que no se les puede imputar la culpabilidad, por ejemplo los enfermos mentales para ello existen centros de rehabilitación -artículo 20 causas de imputabilidad.

Víctima- control social (repercusión del derecho positivo).El sistema penal neutraliza con la pena al acusado.

Víctima: la víctima siempre ha de existir, la víctima no puede tomar la justicia por sus manos y asumir la venganza; es el estado quien tiene a su cargo la potestad de sancionar "ius puniendi".

El interés por la víctima ha sido utilitarista, desde el punto de la criminología no ha sido humanitario pensando en protegerla, pero, su función ha evolucionado hacia el campo de la información y la prevención.

La función de informar: es la víctima la tiene en su mano la posibilidad de que el delito sea castigado, es la que conoce del delito ésta es la que debe informar

En cuanto al campo de prevención: es muy útil para la víctima, hoy en día se constata de que existe una relación dependiente entre la conducta y el delito para que éste pueda cometerse. Por ejemplo: cuando no tomamos medidas de seguridad al salir de la casa, el delincuente pueda aprovechar estas

circunstancias para cometer el delito.

Surge así el concepto de precaución rutinaria, como medidas que se deben adoptar, para disminuir así la posibilidad de ser víctima de un delito. Ejemplo: cuando aparcamos el auto, no hay que dejar a la vista objetos como el bolso por que este llamaría la atención y podemos ser agredidos.

El estudio del comportamiento de la víctima es el que da origen a una materia propia como es la victimatología.

Von Hentig, alemán, pionero de la victimatología, empieza a desarrollar una serie de investigaciones acerca de la víctima y la pareja criminal.

Su enfoque interaccionista establece una relación entre el agresor y la víctima, lejos de constatar de que son dos seres desconocidos en la mayoría de las ocasiones existe una relación que considera graduables de mayor o menor grado y que además la víctima es un sujeto de conducta pasiva que asume un rol activo como en el caso de la violencia familiar, hay casos también en que la víctima es por azar como en las situaciones de atraco o terrorismo.

Establece los siguientes criterios de víctimas:

- Víctima -delincuente (cuando la persona intentar defraudar la aseguradora)
- Víctima -activa (desea que le provoquen la muerte)
- Víctima -propiciadora (cuando no se siguen las reglas para prevenir la situación)

En cuanto al factor de distribución de la víctima en la población: señaló que el riesgo de llegar a ser víctima no se ha distribuido por igual entre toda la población, sino que se concentra en determinados sectores.

Por lo tanto esta disciplina estudia los factores que inciden en el estilo de la victimación como son:

- Estilo de vida.
- Profesión
- Localización urbana o rural
- Determinados ambientes

Esto ha contribuido a que se conozca a la víctima y se tomen medidas para prevenir de igual modo que se determinen medidas que beneficien a la víctima amparándola desde la orientación legal.

Como resultado de todo este proceso, también se ha avanzado al tomar algunas medidas que han permitido paliar lo que ya es conocido como víctima secundaria, pues, esto se refiere a los perjuicios que sufre la víctima pero que no se derivan del delito, sino, de la víctima con el contacto con el sistema legal.

Ejemplo: delito de agresión sexual,-la víctima (revive su dolor en el momento de la denuncia) sumado a esto debe someterse a una exploración médica; la declaración tiene que expresarla con la máxima claridad y como parte del proceso debe pasar por la fase de careo con el delincuente, nuevamente revisar los detalles y enfrentar al abogado de la defensa.

*Actualmente hay una ley de diciembre 11, de 1995 que recoge la ayuda a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, esta ley regula la indemnización y la asistencia integral física y psicológica; en el campo asistencial se crean las oficinas de ayuda a la víctima de delito (OAVD), para prestar asistencia de toda índole con un equipo de profesionales multidisciplinares.

Para el tema de la responsabilidad civil es importante, porque además de imponer la pena tiene un contenido de indemnización (referido a reparación del daño causado).

El artículo 21 del Código Penal en su apartado 5 describe las circunstancias de atenuación a la reparación del daño.

Al culpable del delito por el daño se le atenúa la pena si reconoce que causó el daño (concreción del delito), pero si además repara el daño se ha de considerar rebajar la pena en 1 o 2 grados, esta medida lo que pretende es motivar a que el infractor repare el daño y así favorecer a la víctima.

Hay otra ley que contempla a la víctima es la ley 23 de diciembre de 1994 de protección al testigo y peritos en causas criminales, esta ley plantea que la víctima es un testigo de excepción.

Control social:

Esta es una aportación nueva a la criminología actual, está influenciada por la sociología hasta el punto que ha supuesto un cambio de enfoque. Se ha pasado del paradigma etiológico (que centraba el interés en la causa de la conducta delictiva del porqué las personas cometen un delito), a abonar el paradigma del control (que centra su interés en el momento posterior al delito en la reacción frente al delito).

Supone un cambio de enfoque, plantea una nueva hipótesis ¿qué hace que alguien se convierta en delincuente?

Hay muchas teorías entre ellas describe las siguientes:

- Un proceso defectuoso de aprendizaje.
- Las conductas delictivas son aprendidas
- El hombre es forzado a cometer delito por algunas situaciones.

Este autor parte del paradigma de control, señalando que lo importante es lo que el sistema le hace al delincuente, llega a tener tal repercusión la

existencia del delito, siendo éste el que motiva al sistema a reaccionar frente a la conducta delictiva.

Control social: se refiere a los mecanismos o estrategias que despliega la sociedad para los individuos que la integran atiendan las normas y en definitiva que se sometan a lo establecido; abarca todos los mecanismos de instancia refiriéndose así a todo lo que es el órgano judicial, incluso a las instancias primarias, estos son los mecanismos más sutiles dispuestos y aquí caben todos los estamentos que contribuyen al proceso de socialización, que es lo que se conoce como control social.

En la primera categoría encontramos que el plano informal por su cercanía sería la familia, los educadores, el entorno social de la opinión pública. Cuando estos fallan se entraría en la segunda categoría: que se llaman de control social o formal, porque están creadas para perseguir y sancionar al infractor en el momento en que el individuo infringe la norma, entonces entran a actuar los mecanismos sancionadores para la persecución y el castigo como por ejemplo: la policía, el Juez, de las instituciones penitenciarias.

El subsistema de control social forma un subtipo que estaría en el control social penal y que además sería de todos el más enérgico y está previsto para las infracciones más graves, puede imponer sanciones que afecten a bienes jurídicos como es el de la libertad que es un derecho fundamental.

Las funciones de la criminología

a. Se refieren a suministrar una información que sea contrastada sobre el hecho criminal en toda su dimensión (etiología, causa y dinámica del hecho criminal como hecho aislado y como fenómeno de masas).

El elemento que utilizan para recabar esa información es el método estadístico, por lo tanto la principal fuente de información es a través del estudio y análisis de las estadísticas y el grado de fiabilidad depende del empleo de una técnica correcta y de una adecuada interpretación, por ejemplo: la denuncia, ya sea de violencia o maltrato lo que importa es la pena si es mayor o menor o la disponibilidad a condenar.

El principal inconveniente es la criminalidad oculta, por lo que las estadísticas dan información sesgada porque sólo se analiza lo registrado, lo denunciado queda fuera de las estadísticas de delitos y no son detectados por el sistema.

Otro factor influyente para que se alteren los resultados es que son un mínimo de denuncias las que llegan al final del proceso. Incluso hay algunos casos en que no hay alguien contra quien realizar la medida de actuación judicial por lo cual el proceso se archiva; también surgen algunos casos en que al agresor se le puede detener pero influye también que se puedan establecer unas pruebas para condenarlo.

Otros aspectos que también pueden influir dependen de la víctima, cuando sienten miedo y la expectativa del trato que puedan recibir, la implicación que

conlleva la actuación judicial en cuanto a tiempo, pruebas testigos etc. En otros casos no tienen conciencia que son víctimas y por tal razón no pueden denunciar; o el sentimiento de miedo dirigido también hacia los Jueces y al desarrollo del proceso.

En algunos sectores como los grandes almacenes, asumen estos delitos como pérdidas de cuantía. Otros hechos a considerar es que hay circunstancias en que la víctima encuentra dificultades para identificar y asumir este móvil que como es el caso del abuso sexual, desde esta perspectiva psicológica y el sentimiento de impotencia que puede estar justificado en la denuncia y en el proceso en el tiempo que tiene que dedicar sin tener una certeza en su final, estas e innumerables circunstancias más terminan por afectar al sistema, Por lo cual tenemos el fenómeno de iceberg, donde en su base se encuentra la criminalidad oculta y en la cima la criminalidad aparente o registrada.

Resumiendo las funciones de la criminología son:

- Suministrar información
- Programas de prevención, postular métodos preventivos situacionales
- Desarrollar técnicas de intervención en el hombre delincuente

La técnica de intervención en la persona delincuente consta en hacer cumplir el mandato constitucional y está contenida en el artículo 2 de la Constitución Española. Las penas privativas de libertad están orientadas a la evolución y la reinserción social.

Tratan de poner los medios para lograr que se cumpla la finalidad resocializadora, de los que están condenado a penas de prisión, que continúan gozando de sus derechos fundamentales y de programas de reinserción social incluso se contemplan ayudas económicas que se convierten en un aspecto fundamental para su futura adaptación social a excepción de los que están condenados

Encontramos entonces esta clasificación:

La criminalidad legal: es aquella en que llega una sentencia de condena hasta el final de proceso.

La criminalidad aparente: está reconocida, es la que aflora por la estadística y es detectada por este sistema.

Criminalidad oculta: ocupa la mayoría de los delitos cometidos, averiguar qué factores influyen en que estas cifras sean tan elevadas requiere un conocimiento profundo para poder actuar sobre ellos.

Teoría del mundo justo: descansa en la idea de justicia universal, (cada uno tiene lo que se merece), bajo este argumento puede desencadenarse un proceso de culpabilización de la víctima, si considera que si se sufre un mal es por que algo ha hecho para merecerlo, lo cual replantearía a la sociedad como foco de corrupción de acuerdo a lo que prime en su concepción.

Cuando prima el éxito esta mal visto el infortunio.

Como método para aflorar la criminalidad oculta surgen las encuestas de victimación, estas tienen un objetivo que es preguntar de forma indirecta a la población para detectar si ha sido víctima de algún tipo de delito, en caso de ser afirmativo se continúa recabando información para contrastar datos como por ejemplo: cuántas veces le ha sucedido, que clase de delitos ha sufrido, o si le une alguna vinculación con el agresor, si la denuncia ha tenido un resultado satisfactorio, si se llevó a juicio oral, si hubo condena....

Estos cuestionarios están diseñados de tal forma que permitan extraer la parte más oculta de la criminalidad y a la hora de analizar los resultados tendrá que tenerse en cuenta el porcentaje de error de los formularios contestados, la técnica aplicada y los factores que pudieron afectar la prueba.

El CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas), fundado en 1978 es uno de los pioneros en estos temas, el Instituto de Criminología de Málaga, Cataluña y Barcelona actualmente han aportado en estos temas de investigación.

Función de la criminología: consiste en la prevención de delitos, en el conocimiento de causas y repercusiones. En cuanto al concepto de prevención, no se trata de erradicar los delitos, lo relevante es mantener los límites razonables pretendiendo un equilibrio entre la libertad y la seguridad lo cual se traduce en un índice moderado de delincuencia.

Un hecho relevante a considerar es que los delitos del todo no tienen consecuencias negativas, porque a efectos de prevención suponen un alto coste tanto físico como económico, demandan esfuerzos de personal profesional, agentes de seguridad, infraestructura, compañías de seguros, tecnología, etc. Lo que en cierta forma se constituye en un renglón importante de la economía de un país.

Postulados en materia de prevención - "García Pablos"

1. Intrínseca -nocividad de las penas
2. Complejidad del mecanismo disuasorio
3. Necesidad de ampliar los modelos de prevención.

Intrínseca -la nocividad de las penas: la idea de que la pena es un mal porque entraña la privación de bienes jurídicos, refiriéndose especialmente a la pena privativa de la libertad y en concreto pone de manifiesto el "mal necesario", cuando lo importante es la recuperación del comportamiento lo que conlleva a la justificada pena. Lejos de cumplir esta finalidad resocializadora ocurre todo lo contrario, consolida al sujeto el estatus criminal, el delincuente sale reforzado en su condición "criminal -estigmatizándolo"

Complejidad del mecanismo disuasorio: tiene como punto de partida esa medida de la pena que no está únicamente relacionada con la gravedad, sino, que responde a otros factores que incluso pueden tener mayor peso como son

la rapidez o agilidad del sistema a la hora de castigar, el concepto y la repercusión social ante la familia y ante su entorno laboral o de relacionados.

Hay otra cuestión que es muy importante como la realidad del cumplimiento efectivo, pues van más allá del rigor, penas que realmente son imposibles de cumplir. Por ejemplo: 300 años de prisión.

Necesidad de ampliar los modelos de prevención: plantea lograr una sociedad igualitaria con menos delitos si se extiende esta actuación hasta la prevención primaria "una sociedad igualitaria comete menos delitos"

PREVENCIÓN SITUACIONAL

Este modelo surge a raíz de estudios sobre suicidios en el Reino Unido, coincide con el cambio de instalaciones de gas a través de la modificación del entorno rompe así con un concepto clásico de prevención, que consistió en cambiar al delincuente y lo esperado como normal en el comportamiento de este; este modelo propone un nuevo concepto el crear un entorno hostil donde el individuo que no pueda realizar la conducta delictiva terminará por disuadirlo.

Al cambiar los cilindros de gas por estufas de inducción se disminuye el riesgo (se valora coste beneficio y rentabilidad).

Características del modelo:

Amplía las perspectivas de la prevención desde la familiar hasta el control social considerando a todos importantes.

Que se tomen todas las medidas necesarias que prevean el delito y así lo limiten (las medidas cautelares).

Frente a las tradicionales teorías de la criminalidad aparecen otro tipo de teorías del crimen que giran en torno al delincuente y situaciones que abordan el hecho delictivo.

La instrumentalidad y el componente racional de la conducta delictiva refiere que la conformación de la dinámica está en función de lo que se quiere conseguir, por tal razón es importante conocer los mecanismos e identificar las conductas para poder actuar sobre ellas.

Características:

Influyen los factores espacio y tiempo, son dos variantes que se distribuyen heterogéneamente, son variables independientes en la dinámica delictiva, una modificación del entorno es decisiva, puesto que de lo que se trata es de intervenir en los espacios en los que el delincuente actúa.

La prevención mediante la modificación del entorno o intervención en él, disminuye las oportunidades delictivas

La palabra oportunidad es la clave del modelo abarca todos los sentidos. Bien

porque la rentabilidad es elevada o bien porque el delincuente tiene las cosas fáciles para actuar.

Aquí encontramos que esta visión no tiene un componente patológico, el delincuente es un ser normal que tiene sus capacidades mentales normales.

La constatación está en que la mayor parte de estas personas son normales, su facultad mental no está alterada, responden a unos parámetros de normalidad y en algunas ocasiones se observa personas con una inteligencia superior al promedio.

El tránsito del modelo policial retroactivo al proactivo pretende que en el estado previo al delito, a la génesis, que no se le de ocasión al delincuente para maquinarse el delito; este modelo es compatible con otros modelos de prevención tradicionales, aunque tienen una perspectiva diferente su aportación es valiosa.

TECNICAS CONCRETAS PARA DESARROLLAR EL MODELO DE INVESTIGACION SITUACIONAL

1. Técnicas que suponen un incremento en el esfuerzo.
 - Barreras físicas
 - Control de acceso al local
 - Control de armas de fuego

2. Técnicas que suponen un incremento de riesgo. (ser descubierto)
 - Examen de entrada y salida de alarma.
 - Dispositivos de seguridad.
 - Vigilancia formal de todos aquellos que están dentro del edificio (Cámaras de seguridad)

3. técnicas que implican una disminución de las ganancias.
 - Desplazamiento de objetos (sustituir el dinero por tarjetas)
 - Identificación de la propiedad (marcar los objetos)
 - Asegurar los objetos (implica un coste adicional)

4. técnicas que suponen sentimientos de vergüenza.
 - Campañas mediáticas (campañas de televisión sobre violencia doméstica).
 - Control de desinhibidores (controles de venta de alcohol)
 - Procedimientos que facilitan la conformidad (adecuar zonas de ocio gratuito).

Las carencias que tiene este modelo es que no es extensible a todos los delitos, su objetivo son los delitos de oportunidad, solamente se podría aplicar en los delitos contra la propiedad o también llamados patrimoniales por ejemplo en un crimen pasional no se dan las condiciones para aplicar este modelo.

Y otra limitación que tendría es que actúa en el entorno del delincuente lo que provocaría que él se desplazara a otro lugar y en definitiva no desaparecen las conductas delincuenciales solamente se trasladan de lugar.

Es de resaltar que esta propuesta también permite identificar que es lo que produce el desplazamiento -sabiendo como funciona podemos destinar recursos bloqueando así las oportunidades en los lugares se afectan las conductas delictivas.

- No facilitar lugares que le resulten familiares al delincuente.
- Diseñar métodos que no hagan fácil el acceso del delincuente
- Distribución graduada y aleatoria de dispositivos de seguridad
- Concentración de medidas preventivas en los objetos más vulnerables y visibles.
- Uso de publicidad sobre las normas de seguridad, para que los potenciales delincuentes sean conscientes de su existencia.

EVOLUCION DE LA HISTORIA EN LA CRIMINOLOGIA

Inglaterra, Thomas Moro siglo XVI -la utopía. Cuando florecía el ambiente textil se afectó el sector agrario, pues, los agricultores de la época perdían poder adquisitivo, lo cual motivó que cometieran robos este autor describe así el comportamiento delictivo como un instinto de supervivencia .

Beccaria, Cesar -Marqués de Beccaria- 1764. Su obra a resaltar es "De los delitos y las penas", también escribió el tratado contra la pena de muerte y para su época recoge la vulneración de los derechos humanos, su obra reacciona ante el sistema caótico arbitrario de justicia.

Manifiesta que las leyes son las que deben determinar el delito y la pena, al Juez solo le atañe aplicar la ley bajo estos parámetros y no a su libre albedrío, propone la división del poder acogido a un principio de legalidad.

- La persona debe ser consciente de que la conducta cometida es un delito.
- La ley debe tener una función de prevención general como mecanismo disuasorio, solamente de este modo se podrá desviar al delincuente de una conducta delictiva.

Y desde su visión, esboza el principio de proporcionalidad, las penas deben ser adecuadas a la gravedad del hecho. Cuando escribe: dar a cada uno lo suyo, el que comete una infracción debe tener una sanción.

En esta época no había criterios que hicieran distinción de delitos graves o menos graves, lo que significaba que cualquier conducta podía ser tipificada como delito y su condena lo más probable sería la muerte, En cuanto a la condena de muerte no había consideraciones disuasorias frente al delito, lo que motivó a Beccaria a analizar varios hechos de su época. Y halló la relevancia al hecho de privación de la libertad como una situación demasiado penosa, tanto para el condenado, como para la familia considerando esto mucho más

cruel que la propia muerte .

Resumiendo las funciones de la criminología son:

- a. Suministrar información
- b. Programas de prevención postular métodos preventivos situacionales
- c. Desarrollar técnicas de intervención en el hombre delincuente.

La técnica de intervención en la persona delincuente consta en hacer cumplir el mandato constitucional y está contenida en el artículo 2 de la Constitución Española. Las penas privativas de libertad están orientadas a la evolución y la reinserción social.

Trata de poner los medios para lograr que se cumpla la finalidad resocializadora, de los que están condenados a penas de prisión. A su vez continúan gozando de sus derechos fundamentales y de programas de reinserción social incluso se contemplan ayudas económicas que se convierten en un aspecto fundamental para su futura adaptación social a excepción de los que están condenados

Andrew von Horsch desarrolla una doble línea de crítica: Los problemas de la justicia desplegarán más desigualdad social, será más notoria para la persona que tenga menos recursos. De forma muy particular describe que el control social debe implicar un compromiso de todos, considerando incluso la posibilidad de generar responsabilidades para quienes no asuman medidas de seguridad.

Escuela positiva Italiana

Garofalo define el delito como un hecho natural, describe la falta de sentimientos hacia la propiedad, seres sin capacidad de piedad, lo que produce el sentimiento de cometer el delito.

Describe cuatro tipos de delincuentes:

- 1- Los asesinos: los define como tipos criminales peligrosos, que carecen de sentimiento, de piedad y propiedad.
- 2- Los violentos: carecen de sentimiento de piedad, son seres que se inclinan a cometer delitos contra las personas.
- 3- Los ladrones: quienes carecen del sentimiento de propiedad y del significado de honestidad.
- 4- Los lascivos: no responden a un perfil concreto, incluye un grupo heterogéneo que no encontrarían ubicación en las categorías anteriores, pero que tienen un comportamiento criminal relacionado con la falta de piedad.

Este autor defiende la pena de muerte en casos extremos, como el caso de los asesinos porque considera que estos carecen de todo tipo de sentimientos y que son seres irrecuperables.

Darwin, según la selección de la especie se encargará de eliminar al más débil, de una forma artificial para nuestros tiempos será eliminar a aquellas personas que se consideran peligrosas para los demás.

Hay representantes del pensamiento español que siguieron la secuencia de la escuela positiva italiana.

Dorado montero: ve al delincuente como un ser enfermo, que requiere protección estatal.

Salillas: de la línea de sociología cercana al pensamiento de Ferri

Bernardo de Quirós: se preocupó de conocer las situaciones delictivas, hizo un estudio sobre los bandoleros andaluces "Curro Jiménez" y la criminalidad de los bajos fondos de manera empírica.

Entre la lucha de escuelas positiva y clásica surge una nueva corriente que combina los dos criterios.

Lo representativo de esta época es la escuela de Lyon el médico francés **La Cassagne Abury:** explica el comportamiento criminal acudiendo al símil del microbio, describiendo que se necesitan ciertas características para ser delincuente pero que también se necesita un contexto para desarrollar estas conductas delictivas.

*Factores predisponentes biológicos y endógenos: los internos al ser.

*Factores determinantes: los exógenos: tienen un componente social

Apuntes de Marisol Collazos Soto.

Copyleft